

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

	•				
N	11	m	Δ	rn	. •

Referencia: EX – 2023-427002-UNC-ME#SPF

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la concesionaria del local comercial E3 ubicado en Centro Comercial Ciencias Económicas, Sra. María Florencia Cáceres, solicita la rescisión del contrato de concesión oportunamente suscripto con fecha 8 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada concesión fue adjudicada mediante Resolución del Secretario de Planeamiento Físico Nº 63/2023 la cual aprobó la contratación directa Nº16/2023;

Que la concesionaria presenta nota, incorporada mediante: IF-2023-00427072-UNC-ME#SPF de orden #02 - EX – 2023-427002-UNC-ME#SPF, indicando diversos motivos por los cuales el negocio no resulta rentable;

Que la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico informa que el día 7 de julio de 2023 la concesionaria María Florencia Cáceres devolvió unilateralmente las llaves del local a la Dirección;

Que intervino la Dirección de asuntos jurídicos emitiendo dictamen DDAJ-2023-73124-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º) Rescindir el Contrato con la concesionaria del local comercial E3 ubicado en Centro Comercial Ciencias Económicas, Sra. María Florencia Cáceres – CUIT: 27-38988412-5, por mutuo acuerdo de conformidad a lo dispuesto por el citado artículo 97 del Decreto Nacional 1030/2016.

Artículo 2°) La entrega del inmueble deberá llevar a cabo conforme a las condiciones pactadas en el contrato suscripto con fecha 8 de marzo de 2023;

Artículo 3°) La rescisión del contrato tendrá efecto a partir de la fecha de emisión de la presente debiendo la concesionaria abonar todos los conceptos que correspondan hasta el día de la fecha.

Artículo 4°) Notificar fehacientemente a la Firma: Sra. María Florencia Cáceres – CUIT: 27-38988412-5.

Artículo 3°) Pase a la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales para la prosecución del trámite.